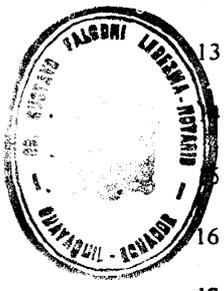


1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
 2 TATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "PIN-
 3 TURAS UNIDAS S.A."-----
 4 CUANTIA: S/ 30'000.000,00.-----
 5 "En la ciudad de Guayaquil, Capi-
 6 tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
 7 a los diez (10) Días del mes de Diciembre de mil nove-
 8 cientos ochenta y seis, ante mí, doctor Gustavo Falco-
 9 ní Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, comparecieron
 10 los señores don BERNARDO VASCONEZ SCANDELLA, quien decla-
 11 ra ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, y doctor don SIX-
 12 TO AGUIRRE ROCHA, quien declara ser ecuatoriano, /casado, /médico,
 13 en sus calidades de Presidente Administrativo y Gerente
 14 General, respectivamente, de la Compañía "PINTURAS UNI-
 15 DAS S.A.", calidades que legitiman con los nombramientos
 16 que se incorporan como documentos habilitantes; mayores
 17 de edad, capaces para obligarse y contratar, con domi-
 18 cilio y residencia en esta ciudad, a quienes de cono-
 19 cer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y
 20 bieninstruidos de la naturaleza y resultados de esta es-
 21 critura pública de Aumento de Capital y Reforma de Esta-
 22 tutos, para su otorgamiento me presentaron la Minuta y
 23 documentos siguientes:- " S E Ñ O R N O T A -
 24 R I O:- En el registro de escrituras públicas a su
 25 cargo, sírvase autorizar una por medio de la cual cons-
 26 te el aumento de capital y reforma de Estatutos, de a-
 27 cuerdo a las cláusulas siguientes:- P R I M E R A.- O-
 28 TORGANTES.- Intervienen para formular las declaraciones


 D.
 Gustavo Falconi L.
 NOTARIO So.
 Guayaquil



[Handwritten signature]

1 con motivo del aumento de capital y reforma de Estatutos
2 de la compañía "Pinturas Unidas S.A.", los señores Ber-
3 nardo Vásquez Scandella y doctor Sixto Aguirre Rocha,
4 en sus calidades de Presidente Administrativo y Gerente
5 General, en el orden indicado, tal como lo acreditan
6 con los nombramientos, que se copian en el texto de es-
7 ta escritura, debidamente autorizados para el efecto.

8 S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- a) Según escritura pú-

9 blica otorgada el diez y seis de Junio de mil novecientos
10 sesenta y siete ante el Notario doctor Tancredo Bernal

11 Uriguen, inscrita en el Registro Mercantil el treinta

12 de Junio del mismo año, se constituyó la compañía "Pin-

13 turas United C. Ltda.".- b) Por escritura pública o-

14 torgada el veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos

15 setenta y tres ante el Notario doctor Thelmo Torres Cres-

16 po, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho

17 de Enero de mil novecientos setenta y cuatro se efectuó

18 una reforma de Estatutos, consistente en el cambio de

19 nombre de la compañía "Pinturas United C. Ltda." por el

20 de "Pinturas Unidas C. Ltda.".- c) Mediante escritura

21 pública autorizada por el Notario doctor Thelmo Torres

22 Crespo con fecha veinte y dos de Agosto de mil novecien-

23 tos setenta y ocho, inscrita el treinta y uno de Octu-

24 bre de mil novecientos setenta y nueve, se reformaron

25 nuevamente sus Estatutos por aumento de capital y trans-

26 formación en sociedad anónima, bajo la nueva denominación

27 de "Pinturas Unidas S.A.".- d) Con escritura pública

28 otorgada ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma



D.

Gustavo Falconí L.
NOTARIO 50.
Guayaquil
-2-



1 con fecha veinte y uno de julio de mil novecientos ochenta
2 ta y uno, inscrita en el Registro Mercantil el veinte
3 y uno de setiembre del mismo año, volvieron a reformar
4 se sus Estatutos y se aumentó su capital.- e) Según
5 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de
6 Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha
7 dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco, ins-
8 crita el trece de Agosto del mismo año, se hizo una úl-
9 tima reforma a sus Estatutos y se aumentó su capital.-
10 f) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
11 la mencionada compañía, en sesión celebrada el veinte
12 y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, por
13 unanimidad, resolvió aumentar el capital social de la
14 compañía en treinta millones de sucres, así como refor-
15 mar los Estatutos de la misma, en los términos que cons-
16 tan del texto del acta de la aludida Junta, que se in-
17 sertará para que forme parte integrante de esta escritu-
18 ra.- T E R C E R A.- DECLARACIONES.- En base de los
19 antecedentes expuestos anteriormente los señores Bernar-
20 do Vásconez Scandella y doctor Sixto Aguirre Rocha, en
21 sus calidades de Presidente Administrativo y Gerente Ge-
22 neral de la compañía "Pinturas Unidas S.A.", en el orden
23 indicado, debidamente autorizados para el efecto por la
24 Junta General de Accionistas, hacen las siguientes de-
25 claraciones:- a) El capital actual de la compañía de
26 cincuenta millones de sucres queda elevado a ochenta mi-
27 llones de sucres, mediante el aumento de treinta millo-
28 nes de sucres, el mismo que estará representado por

1 treinta mil acciones ordinarias, nominativas, con un
2 valor nominal de un mil sucres cada una; b) Que el pa-
3 go de las acciones por el aumento se lo efectuó por com-
4 pensación de créditos, tal como consta del acta de Jun-
5 ta General de Accionistas mencionada en la cláusula Se-
6 gunda de esta escritura; c) Que todos los accionistas
7 son de nacionalidad ecuatoriana; y d) Como consecuen-
8 cia de lo resuelto por la Junta General de Accionistas,
9 los Estatutos de la compañía "Pinturas Unidas S.A." que-
10 dan reformados y aumentado su capital, en los términos
11 señalados en la tantas veces mencionada acta de Junta
12 General de Accionistas a que se ha hecho referencia en
13 la cláusula Segunda de este instrumento.- Agregue usted,
14 señor Notario, las cláusulas de estilo y los documentos
15 habilitantes que se acompañan.- (firmado) Alfredo Baquer-
16 rizo., Doctor Alfredo Baquerizo Lince. ABOGADO. Regis-
17 tro número Cero catorce". (Hasta aquí la Minuta).-

18 "JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA
19 EL VEINTE Y SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
20 SEIS.- En Guayaquil, a las nueve y cuarenta minutos
21 de la mañana del día veintisiete de Marzo de mil nove-
22 cientos ochenta y seis en las oficinas de la compañía,
23 ubicadas en el kilómetro diez y seis y medio de la vía
24 a Daule, en esta ciudad, se reunió la Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Pinturas
26 Unidas S.A." con asistencia de las siguientes personas,
27 señoras: Bernardo Vásquez Scandella, representando
28 veinticuatro mil novecientos acciones de su propiedad y



D.

Stav Fabiani L.

NOTARIO SO.
Guayaquil



1 cincuenta acciones de su hijo menor de edad Pablo Emi-
 2 lio Vásconez Garcés; doctor Sixto Aguirre Rocha, repre-
 3 sentando veinticuatro mil novecientas acciones de su pro-
 4 piedad; Bernardo Vásconez Garcés, representando cin-
 5 cuenta acciones de su propiedad; y señora Mercedes Pi-
 6 mentel de Aguirre, representando cien acciones del se-
 7 ñor Fernando Aguirre Pimentel, según carta autorización
 8 presentada.- Por encontrarse representada la totalidad
 9 del capital pagado de la compañía, por unanimidad resol-
 10 vieron constituirse en sesión y que en ella se trate y
 11 resuelva sobre el aumento de capital y reforma de los
 12 Estatutos de la compañía y que, en consecuencia esta
 13 Junta General se halla legalmente constituida y puede
 14 adoptar acuerdos válidos.- Tomadas unánimemente estas
 15 decisiones, procedieron a instalarse en sesión presidi-
 16 da por el señor Bernardo Vásconez Scandella, actuando
 17 como Secretario el señor doctor Sixto Aguirre Rocha, en
 18 sus calidades de Presidente Administrativo y Gerente
 19 General de la compañía, en el orden indicado.- Por se-
 20 cretaría se informó que la totalidad del capital pagado
 21 se completó a las nueve y treinta y cinco minutos de
 22 la mañana y que se había elaborado la lista de asisten-
 23 tes.- El señor Presidente declaró instalada la sesión
 24 y explicó a los señores accionistas sobre la convenien-
 25 cia para los intereses sociales en aumentar el capital
 26 de la compañía que actualmente es de cincuenta millones
 27 de sucres, incrementándolo en treinta millones de sucres,
 28 lo que fué aprobado por unanimidad.- Una vez aprobado

1 el aumento, el señor Presidente preguntó a los señores
2 accionistas si querían suscribir acciones por el mismo,
3 respondiendo que no deseaban hacerlo y que renunciaban
4 a su derecho para ello, con excepción de los señores
5 Bernardo Vásconez Scandella y doctor Sixto Aguirre Ro-
6 cha, quienes manifestaron su deseo de suscribir la to-
7 talidad del incremento por partes iguales, esto es,
8 quince millones de sucres el señor Bernardo Vásconez
9 Scandella y quince millones de sucres el señor doctor
10 Sixto Aguirre Rocha, quienes pagarán la suscripción
11 por compensación de créditos.- El Presidente puso a
12 consideración de los señores accionistas la propuesta
13 de suscripción del nuevo capital para el aumento, lo que
14 fué aprobado por unanimidad. Con tal motivo la Junta,
15 por unanimidad resolvió aumentar el capital social en
16 treinta millones de sucre, \pm sobre los cincuenta millo-
17 nes de sucres que es el actual, por lo que éste queda-
18 rá establecido en ochenta millones de sucres, el mismo
19 que estará representado por ochenta mil acciones ordina-
20 rias, nominativas, con un valor de un mil sucres cada
21 una. Igualmente, decidió aceptar la siguiente adjudi-
22 cación en el aumento: al señor Bernardo Vásconez Scan-
23 della, quince mil acciones, las mismas que serán paga-
24 das por compensación de crédito; y al señor doctor Six-
25 to Aguirre Rocha, quince mil acciones, las mismas que
26 serán pagadas por compensación de créditos. Además se
27 resolvió que en representación del aumento se emitan
28 treinta mil acciones ordinarias, nominativas, con un

0000

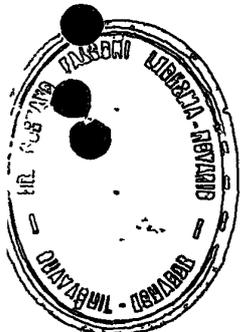


D.

stano Fabron

NOTARIO 50
Guayaquil

-4-



1 valor de un mil sucres cada una; y que, como consecuen-
 2 cia del aumento, deberá entregarse a cada uno de los dos
 3 accionistas las acciones que han suscrito.- A continua-
 4 ción y de acuerdo a la resolución tomada anteriormente,
 5 el señor Presidente señaló a los señores accionistas la
 6 necesidad de reformar los Estatutos de la compañía, pa-
 7 ra lo cual puso a consideración el siguiente texto: el
 8 Artículo Cuarto dirá: "Artículo Cuarto. Capital y Ac-
 9 ciones.- El capital de la compañía es de ochenta millo-
 10 nes de sucres, representado por ochenta mil acciones
 11 ordinarias, nominativas, con un valor nominal de un
 12 mil sucres cada una, numeradas del cero uno al ochenta
 13 mil. Se podrá emitir títulos que representen una o más
 14 acciones. Los títulos de las acciones serán firmados
 15 por el Presidente Administrativo y por el Gerente Gene-
 16 ral" El literal a) del Artículo Décimo Tercero comenza-
 17 rá así: "a) Nombrar al Presidente Administrativo, dos
 18 Vice Presidentes." y el resto continuará igual.- El Ar-
 19 tículo Décimo Cuarto dirá: "La administración de la com-
 20 pañia corresponde al Presidente Administrativo, a los
 21 dos Vicepresidentes, al Gerente General y al Sub-Gerente
 22 General.- Para la fiscalización y control contarán con
 23 un Comisario Principal y uno Suplente." En el Artículo
 24 Décimo Quinto, donde dice: "Vicepresidente", dirá "Vi-
 25 cepresidentes".- En el Artículo Décimo Sexto dirá:
 26 "En caso de falta temporal o transitoria del Presidente
 27 Administrativo, será subrogado por el Vicepresidente
 28 que él designe, mediante simple carta.. En caso de fal-

Escribo en presencia de los señores...

1 ta temporal o transitoria del Gerente General, será su-
2 brogado por el Vicepresidente que él designe, mediante
3 simple carta. Si la falta fuere definitiva o cualquier
4 otro caso de subrogación no previsto, será resuelto por
5 la Junta General de Accionistas, convocada para el efec-
6 to. El subrogante ejercerá todas las atribuciones del
7 subrogado." Al final del literal a) del Artículo Décimo
8 Noveno, se agrega: "y quienes los estuvieran subrogan-
9 do, de acuerdo a estos Estatutos, con las cartas por
10 medio de las cuales se les haga la designación;" La Jun-
11 ta, luego de revisar el texto de las reformas a los Es-
12 tatutos, los aprobó por unanimidad y, además, resol-
13 vió autorizar a los señores Bernardo Vásquez Scandella
14 y doctor Sixto Aguirre Rocha para que, en sus calidades
15 de Presidente Administrativo y Gerente General de la Com-
16 pañía en el orden indicado y como sus representantes le-
17 gales, puedan ejecutar todos los actos y suscribir to-
18 dos los instrumentos que se requieran para formalizar el
19 aumento de capital y reforma de Estatutos, así como a
20 practicar cuantas diligencias se requieran para darles
21 pleno valor legal.- Por no haber otro asunto sobre el
22 cual tratar, se concedió un momento de receso para la
23 redacción de esta acta la misma que, una vez reinstala-
24 da la reunión, fué leída por Secretaría y aprobada por
25 todos los asistentes y se levantó la sesión.- (firmado)
26 B. Vásquez S., Bernardo Vásquez Scandella.- PRESIDEN-
27 TE.- (firmado) Sixto Aguirre.,, Dr. Sixto Aguirre Rocha.-
28 SECRETARIO/- (firmado) B. Vásquez S., Bernardo Vásquez

00000



D.

Staw Falconi L.
NOTARIO SO.
Guayaquil

-5-



1 Scandella.- Por los derechos que representa de su hijo
 2 menor Pablo Emilio Vásconez Garcés.- (firmado) B. Vás-
 3 conez G., Bernardo Vásconez Garcés.- (firmado) Merce-
 4 des de Aguirre.- p. Fernando Aguirre Pimentel.- Merce-
 5 dos Pimentel de Aguirre.- Es fiel copia del original
 6 que me fué presentado y que luego devolví al interesado.-
 7 "PINTURAS UNIDAS S.A.- Guayaquil, veinte y tres de
 8 Enero de mil novecientos ochenta y seis.- Señor BERNARDO
 9 VASCONEZ SCANDELLA.- Ciudad.- Muy señor mío: Me es gra-
 10 to comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria
 11 de Accionistas de la compañía "Pinturas Unidas S.A.", en
 12 sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted
 13 para el cargo de Presidente Administrativo de la misma,
 14 por el plazo de tres años, en reemplazo del señor doctor
 15 Sixto Aguirre Rocha.- La representación legal de la com-
 16 pañia, en todos sus asuntos judiciales y extrajudiciales,
 17 la ejercerán conjuntamente el Presidente administrativo
 18 y el Gerente General, tal como consta en la escritura
 19 de reforma de Estatutos con aumento de capital y trans-
 20 formación en sociedad anónima de la compañía Pinturas Uni-
 21 das C. Ltda., autorizada por el Notario Noveno de Gua-
 22 yaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, con fecha veinte y
 23 dos de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, inscri-
 24 ta en el Registro Mercantil el treinta y uno de Octubre
 25 de mil novecientos setenta y nueve.- Atentamente.- (fir-
 26 mado) Sixto Aguirre., Dr. Sixto Aguirre Rocha.- Gerente
 27 General.- Acepto el cargo de Presidente Administrativo
 28 de Pinturas Unidas S.A.- Guayaquil, veinte y tres de

1 Enero de mil novecientos ochenta y seis.- (firmado) B.

2 Vázquez S., BERNARDO VASCONEZ SCANDELLA.- CERTIFICO:

3 Que con fecha de hoy se inscribió este nombramiento a fo-

4 ja seis mil doscientos catorce, número mil quinientos

5 cuarenta y uno del Registro Mercantil y anotado bajo el

6 número dos mil cuatrocientos setenta y tres del Reperto-

7 rio.- Guayaquil, veinte y seis de febrero de mil nove-

8 cientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.- (fir-

9 mado) Héctor Alcívar A., Abogado Héctor Miguel Alcívar

10 Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-

11 CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de este

12 nombramiento a foja cuarenta y tres mil trescientos cin-

13 cuenta y uno del Registro Mercantil del año mil novecien-

14 tos ochenta y dos, al margen de la inscripción respecti-

15 va.- Guayaquil, veinte y seis de febrero de mil nove-

16 cientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

17 (firmado) Héctor Alcívar A., Abogado Héctor Miguel Alcí-

18 var Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-

19 (Hay un sello).- "PINTURAS UNIDAS S.A.- Guayaquil,

20 veinte y tres de Enero de mil novecientos ochenta y seis.-

21 Señor Doctor SIXTO AGUIRRE ROCHA.- Ciudad.- Muy señor

22 mío: Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta

23 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Pin-

24 turas Unidas S.A.", en sesión celebrada el día de hoy,

25 resolvió elegir a usted para el cargo de Gerente General

26 de la misma, por el plazo de tres años, en reemplazo del

27 señor Bernardo Vázquez Scandella.- La representación

28 legal de la compañía en todos sus asuntos judiciales y

00007

1 extrajudiciales, la ejercerán conjuntamente el Presiden-
 2 te Administrativo y el Gerente General, tal como consta
 3 de la escritura de reforma de Estatutos con aumento de ca-
 4 pital y transformación en sociedad anónima de la compañía
 5 Pinturas Unidas C. Ltda., autorizada por el Notario Nove-
 6 no de Guayaquil doctor Thelmo Torres Crespo, con fecha
 7 veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y ocho,
 8 inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de Oc-
 9 tubre de mil novecientos setenta y nueve.- Atentamente.-
 10 (firmado) B. Vásconez S., BERNARDO VASCONEZ SCANDELLA.-
 11 PRESIDENTE ADMINISTRATIVO.- Acepto el cargo de Gerente
 12 General de Pinturas Unidas S.A.- Guayaquil, veinte y
 13 tres de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- (firma-
 14 do) Sixto Aguirre., DR. SIXTO AGUIRRE ROCHA.- Queda ins-
 15 crito este nombramiento a foja seis mil doscientos trece,
 16 número mil quinientos cuarenta del Registro Mercantil y
 17 anotado bajo el número dos mil cuatrocientos setenta y
 18 dos del Repertorio.- Archivándose los certificados de
 19 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y seis
 20 de febrero de mil novecientos ochenta y seis.- El Regis-
 21 trador Mercantil.- (firmado) Héctor Alcívar A., Abogado
 22 Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil
 23 del Cantón Guayaquil.- Se tomó nota de este nombramiento
 24 a foja cuarenta y tres mil trescientos cincuenta del Re-
 25 gistro Mercantil del año mil novecientos ochenta y dos,
 26 al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, vein-
 27 te y seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.-
 28 El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor Alcívar A..



D.

Dr. Sixto Aguirre L.
 NOTARIO So.
 Guayaquil
 -6-



Handwritten signature

1 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercan-

2 til del Cantón Guayaquil.- (Hay dos sellos)".- SON COPIAS/-

3 El Presente Contrato se encuentra Exonerado de todo Impues-

4 to, según Decreto Supremo número Setecientos treinta y

5 tres, de veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y

6 cinco, publicado en el Registro Oficial número Ochocientos

7 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil novecientos

8 setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratifi-

9 có en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole lei-

10 do yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de princi-

11 pio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unida-

12 de acto, conmigo. Dox fé.- ENMENDADOS:veintisiete-Sixto.-

13 VALE. ENMENDADO: resto.-ENTRILINEA:casado.-VALE.-

17 *[Firma]*
18 *[Firma]*
19 Bernardo Vásconez.-

20 CC: 09-04238559.-

21 CT:00343.-CV:279266.-

Sixto Aguirre.-

CC: 09-00725565.-

CT:02207.-CV:004673.-

RUC:0990000689001.-

CT: 1681.-

22 *[Firma]*
23 *[Firma]*
24 *[Firma]*
25 Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta CUARTA

26 COPIA CERTIFICADA, que selle y firme, en seis fejas útiles

27 xerox, en la misma fecha de su otorgamiento.-

28 *[Firma]*
DOY FE: Que to-



1 mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de
 2 Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada
 3 denominada "PINTURAS UNITED C. LTDA.", celebrada ante el
 4 Notario doctor Tancredo Bernal Uriguen, con fecha: diez
 5 y seis de Junio de mil novecientos sesenta y siete (Archi-
 6 vo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antece-
 7 de; y, al margen de la matriz original de la presente,
 8 que por Resolución número: ochenta y seis-dos-uno-uno-diez
 9 mil setecientos diez y nueve, de la señora Superintendente
 10 de Compañías, de fecha: treinta de Diciembre de mil nove-
 11 cientos ochenta y seis, fué aprobada en todas sus partes
 12 y cláusulas pertinentes.+ Guayaquil, trece de Enero de
 13 mil novecientos ochenta y siete.-

Tancredo Bernal Uriguen



-7-

19 **Certifico que con fecha de hoy,**
 20 **En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 86 - 2 - 1 - 1-**
 21 **10719, dictada el 30 de Diciembre de 1.966, en Quito, por la Superin-**
 22 **tendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública, la misma que**
 23 **contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de**
 24 **la Compañía denominada " PINTURAS UNIDAS S. A. ", de fojas 1.426 a**
 25 **1.439, número 890 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y ano-**
 26 **tada bajo el número 890 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de**
 27 **Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-**

Miguel Alcivar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Centro Guayaquil

G e r _



D.

Gustavo Falconi L.
 NOTARIO 5o.
 Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

C e r t i f i c a : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y tres de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil.- Guayaquil, veinte y tres de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 6.164 del Registro Mercantil de 1.969 ; 688 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974 ; 10.789 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979 ; 10.005 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981 ; 14.056 del Registro Mercantil y Libro de Industriales de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y tres de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

